

El BOE publica una nueva norma de control del rendimiento lechero que se ajusta a la UE



Noticias

La nueva norma se adapta a la reglamentación comunitaria en materia de ayudas estatales de la UE para ampliar la duración del régimen de las mismas

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado el [Real Decreto por el que se actualiza la norma sobre el control oficial de rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina](#) **[1]** para adaptarla a las exigencias de la Unión Europea (UE).

La nueva norma se adapta a la reglamentación comunitaria en materia de ayudas estatales de la UE para ampliar la duración del régimen de las mismas.

Para ello, se han sustituido las referencias que aparecían sobre el antiguo Reglamento de ayudas de 2006 por el nuevo de 2014.

Las ayudas para el control lechero se canalizan a través de los centros autonómicos de control lechero, siendo los beneficiarios últimos los ganaderos, que son los que reciben la ayuda bajo la forma de servicios subvencionados prestados por terceros y no como pagos directos en efectivo a los productores.

También se especifica que, para acceder a estas ayudas, los beneficiarios deberán cumplir los requisitos exigidos por el Reglamento comunitario, como son tener la condición de pyme y no ser considerada como empresa en crisis.

Redacción

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/normativas/200909/control-oficial-del-rendimiento-lechero-para-la-evaluacion-genetica-en-las-especies-bovina-ovina-y-caprina>